



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-005369-18-5

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005369-18-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma denominada DROGUERÍA FLORIDA S.R.L., solicita autorización para la habilitación de droguerías para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15 y 2069/18.

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar al recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 120 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que una vez vencido el plazo de sesenta (60) días, se citó al recurrente, por el plazo de treinta (30) días a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado, habiéndose enviado notificación con fecha 6 de mayo de 2019 (fojas 123 vta.)

Que la notificación fue cursada bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establecido en el Art. 1° inciso e) apartado 9° de la Ley N° 19.549.

Que habiéndose vencido el plazo legal otorgado, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de los Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

**DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente N° 1-0047-0000-005369-18-5

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-005369-18-5